



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/40/307.

S/17184

14 mayo 1985

ESPAÑOL

ORIGINAL: ESPAÑOL/FRANCES/
INGLES

ASAMBLEA GENERAL
Cuadragésimo período de sesiones
Tema 34 de la lista preliminar*
CUESTION DE NAMIBIA

CONSEJO DE SEGURIDAD
Cuadragésimo año

Carta de fecha 8 de mayo de 1985 dirigida al Secretario General de
las Naciones Unidas por el Representante Permanente de la India
ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de adjuntar el texto del Documento Final aprobado por la Reunión Ministerial Extraordinaria sobre la cuestión de Namibia del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países no Alineados, celebrada en Nueva Delhi del 19 al 21 de abril de 1985, y solicito que sea distribuido como documento oficial de la Asamblea General en relación con el tema 34 de la lista preliminar, y como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) N. KRISHNAN
Embajador

Representante Permanente de la India
ante las Naciones Unidas

* A/40/5G/Rev.1.

ANEXO

Documento Final de la Reunión Ministerial Extraordinaria sobre la cuestión de Namibia del Buró de Coordinación de los Países no Alineados celebrada en Nueva Delhi del 19 al 21 de abril de 1985

I. INTRODUCCION

1. En cumplimiento de la decisión adoptada por el Buró de Coordinación de los Países no Alineados en la reunión que celebró en Nueva York el 22 de febrero de 1985 sobre la base de una recomendación anterior de la Reunión de Ministros y Jefes de Delegación de los Países no Alineados en el trigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas de octubre de 1984, del 19 al 21 de abril de 1985 se celebró en Nueva Delhi una Reunión Ministerial Extraordinaria del Buró de Coordinación de los Países no Alineados para evaluar la situación en Namibia y en relación con Namibia y considerar las vías y medios por los cuales el Movimiento de los Países no Alineados podría intensificar más su solidaridad y ayuda a la heroica lucha por la libertad del pueblo namibiano bajo la dirección de la SWAPO, su única y auténtica representante.

2. Asistieron a la Reunión representantes de los siguientes miembros del Buró de Coordinación:

Afganistán (República Democrática del), Angola (República Popular de), Argelia, Bahrein, Bangladesh, Benin, Bhután, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Congo, Cuba, Chipre, Ecuador, Egipto, Etiopía, Gambia, Ghana, Guyana, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Madagascar, Malasia, Malí, Malta, Marruecos, Mauritania, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Omán, Organización para la Liberación de Palestina, Pakistán, Panamá, Perú, República Arabe del Yemen, República Arabe Siria, República Centroafricana, República Democrática Popular Lao, República Democrática Somalí, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, South West Africa People's Organization, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Viet Nam, Yemen (República Democrática Popular del), Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

3. Asimismo participaron en la Reunión representantes de los siguientes miembros del Movimiento:

Arabia Saudita, Argentina, Botswana, Colombia, Comoras, Gabón, Gambia, Guinea-Bissau, Lesotho, Liberia, Libano, Mauricio, Níger, Qatar, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Suriname, Trinidad y Tabago.

4. Asistieron a la Reunión en calidad de observadores las siguientes delegaciones:

Brasil, Filipinas, México, Uruguay, Venezuela, Congreso Nacional Africano, Congreso Panafricanista de Azania, Liga de los Estados Arabes, Naciones Unidas, Organización de la Conferencia Islámica, Organización de la Unidad Africana, Organización de Solidaridad de los Pueblos de Africa y Asia, Partido Socialista de Puerto Rico.

5. También estuvieron presentes como invitados, delegados de los siguientes países y organizaciones:

Austria, España, Finlandia, Portugal, Rumania, San Marino, Santa Sede, Suecia, Suiza, Asamblea General de las Naciones Unidas, Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia, Comité de las Naciones Unidas para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino, Comité Especial de las Naciones Unidas contra el Apartheid, Comité Especial de las Naciones Unidas de Descolonización, Comité Internacional de la Cruz Roja, Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

6. La Reunión fue inaugurada en sesión solemne por el Primer Ministro de la India y Presidente del Movimiento de los Países no Alineados, Excelentísimo Sr. Rajiv Gandhi. Los participantes acogieron complacidos su inspirado discurso inaugural como contribución significativa y valiosa a la Reunión. Habida cuenta de que el 18 de abril de 1985 el régimen racista de Sudáfrica anunció la instalación de un "gobierno provisional" en Namibia, el Primer Ministro de la India sugirió y la Reunión decidió que se transmitiera urgentemente un mensaje especial al Presidente del Consejo de Seguridad sobre este asunto. Se decidió distribuir el texto del discurso del Primer Ministro como documento de trabajo de la Reunión.

7. El Sr. Sam Nujoma, Presidente de la SWAPO, también pronunció ante los Ministros una importante y esclarecedora alocución sobre la situación actual en Namibia y en relación con Namibia y los progresos registrados en la lucha por la liberación del pueblo namibiano. Los Ministros expresaron su satisfacción por la presencia personal del dirigente de la SWAPO en la reunión, que coincidía con el vigésimo quinto aniversario de la fundación de la SWAPO. Los participantes consideraron su discurso de gran utilidad para hacer posible una evaluación detallada y exhaustiva de la situación actual en relación con la cuestión de Namibia, así como una inspiración para el Movimiento con el fin de que siga intensificando su apoyo activo a la causa de Namibia. El discurso del Presidente de la SWAPO se distribuyó como documento de trabajo de la Reunión.

8. La Reunión guardó dos minutos de silencio en homenaje a la extinta Presidenta del Movimiento y Primera Ministra de la India, Sra. Indira Gandhi. Recordó con profundo respeto y admiración el liderazgo ejemplar que dio al Movimiento y, en particular, su intenso compromiso y dedicación personales respecto de la causa de la independencia de Namibia.

9. La Reunión Ministerial Extraordinaria del Buró de Coordinación se convocó como consecuencia de los continuos obstáculos con que tropiezan los esfuerzos de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional para conseguir la independencia de Namibia de conformidad con el Plan de las Naciones Unidas, así como de los renovados y descarados intentos del régimen racista de Pretoria de subvertir dicho Plan e imponer un arreglo interno sobre Namibia. La Reunión expresó su grave preocupación por los impedimentos que el régimen racista de Sudáfrica, alentado por sus aliados, interpone de manera desafiadora en el camino de una auténtica independencia de Namibia, y manifestó la inquebrantable solidaridad del Movimiento de los Países no Alineados con el valiente pueblo de Namibia en su lucha por la independencia nacional y contra la ocupación colonial, que ya dura todo un siglo.

10. Los Ministros se reunieron también para hacer frente a los pasados así como a los más recientes intentos del régimen racista de Pretoria de adquirir respetabilidad internacional, al mismo tiempo que sigue consolidando su odioso sistema de apartheid y su control ilegal de Namibia. El año 1984 presenció el espectáculo de unas "elecciones" fraudulentas en Sudáfrica que, bajo la apariencia de una presunta reforma constitucional, trató de dividir más aún a la oprimida mayoría de Sudáfrica. Presenció también las visitas oficiales del Primer Ministro del régimen racista a varios países occidentales, entre ellos Portugal, Reino Unido, Suiza, República Federal de Alemania, Bélgica, Italia, el Vaticano y una visita privada a Francia y Austria, todas ellas encaminadas a socavar la campaña internacional para aislar a ese régimen. Sudáfrica prosiguió también sus esfuerzos para desestabilizar las economías y la seguridad de los Estados africanos independientes en la región, apoyada por sus aliados y, en particular, por la política de los Estados Unidos del "compromiso constructivo".

11. El Buró destacó la contribución histórica de la política de la no alineación a la lucha contra toda forma de dominación extranjera y por la liberación de los pueblos de Africa del colonialismo, del neocolonialismo, del hegemonismo, del racismo, del imperialismo y del apartheid.

12. A raíz de estos sucesos inquietantes, y en contraposición con ellos, ha surgido una intensa y bien coordinada campaña pública, especialmente en ciertos países occidentales, contra el apartheid de Sudáfrica. El hecho de que esta campaña cuente con personalidades eminentes de la política y otras esferas y con la participación del público en general, las medidas legislativas y de otra índole propiciadas en este contexto para retirar las inversiones en Sudáfrica, así como el apoyo continuado de otros determinados países, han aportado ímpetu a la lucha contra el apartheid en Sudáfrica y a los esfuerzos para liberar Namibia.

13. La coincidencia del cuadragésimo aniversario de las Naciones Unidas y el vigésimo quinto aniversario de la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Descolonización proporcionó también un marco apropiado a la Reunión. Los Ministros reconocieron especialmente que en 1985 también se cumplían 40 años de esfuerzos infructuosos de las Naciones Unidas para conseguir la independencia de Namibia.

14. La Reunión tuvo también especial significado debido a que el 19 de abril de 1985 se cumplía el vigésimo quinto aniversario de la fundación de la SWAPO, lo que constituyó una ocasión propicia para la inauguración de las deliberaciones del Buró de Coordinación. En la ceremonia especial organizada para conmemorar el aniversario, los Ministros rindieron especial homenaje a la dirección y a los militantes de base de la SWAPO, así como al valiente pueblo namibiano al que la SWAPO dirige y representa de manera tan sobresaliente desde hace un cuarto de siglo. Manifestaron su firme convencimiento de que la lucha llevada a cabo en todos los frentes por la SWAPO y el Ejército Popular de Liberación de Namibia (PLAN), su brazo militar, culminará en poco tiempo en el triunfo final.

15. Habiendo examinado y analizado a fondo la situación en Namibia y en relación con Namibia, los obstáculos con que siguen tropezando los esfuerzos para lograr la independencia del Territorio y las graves consecuencias sobre la paz y la seguridad regionales e internacionales de la intransigencia de sudáfrica, y habiendo considerado las posibles maneras de facilitar la independencia de Namibia, los Ministros adoptaron la siguiente Declaración y Programa de Acción:

II. DECLARACION

16. El Buró de Coordinación de los Países no Alineados, reunido a nivel ministerial, reafirma el derecho inalienable del pueblo namibiano a la libre determinación e independencia en una Namibia unida, con completa integridad territorial, incluidas la Bahía de Walvis, las islas Penguin y otras islas adyacentes a la costa namibiana.

17. Recordando que la ocupación sudafricana de Namibia ha sido declarada ilegal en repetidas ocasiones por la Asamblea General de las Naciones Unidas y por el Consejo de Seguridad, así como por la Corte Internacional de Justicia, el Buró condena a Sudáfrica por su desafío arrogante de la voluntad de la comunidad internacional al persistir en esa ocupación. Reafirma que la continua ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica constituye un acto de agresión. Reitera la exigencia de que Sudáfrica se retire inmediata e incondicionalmente del Territorio.

18. El Buró reafirma la legitimidad de la lucha por la liberación del pueblo namibiano por todos los medios a su disposición, incluida la lucha armada. Expresa su admiración por su valiente lucha bajo la dirección de la SWAPO, única y auténtica representante del pueblo namibiano, y por los éxitos logrados. Reitera la determinación del Movimiento de continuar ofreciendo pleno apoyo a esa lucha por la justicia, la dignidad humana, la libertad y la verdadera independencia.

19. El Buró rinde homenaje a la SWAPO por su dirección ejemplar del pueblo namibiano durante los últimos 25 años. La participación de la SWAPO como miembro de pleno derecho del Movimiento de los Países no Alineados constituye un testimonio elocuente de la alta estima que la SWAPO merece al Movimiento, en su calidad de única y auténtica representante del pueblo namibiano. El Buró también saluda a la SWAPO por su loable espíritu de flexibilidad y su capacidad política clarividente, demostrados durante años en la esfera política y diplomática, en el contexto de los esfuerzos para promover un arreglo pacífico y negociado de la cuestión de Namibia. La actitud constructiva de la SWAPO se destaca en marcado contraste con la intransigencia, duplicidad y mala fe de que ha dado muestras la Sudáfrica racista. El Buró reitera a la SWAPO y al pueblo namibiano la seguridad del firme apoyo del Movimiento.

20. El Buró reitera que las Naciones Unidas tienen la responsabilidad primordial para Namibia de conformidad con la resolución 2145 de la Asamblea General aprobada en 1966. Por lo tanto corresponde a las Naciones Unidas asegurar la rápida obtención de la independencia auténtica e internacionalmente reconocida de Namibia, así como es el deber de la comunidad internacional facilitar el logro de ese objetivo. El Movimiento de los Países no Alineados no ha cesado de aceptar y apoyar las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas sobre la cuestión de Namibia. El Buró condena la violación de estas resoluciones y decisiones, dondequiera que ocurran, en particular su desenfrenado y descarado desafío por el régimen racista de Pretoria.

21. El Buró renueva su compromiso de prestar pleno apoyo al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia como Autoridad Administradora legal del Territorio hasta la independencia. Se felicita de los esfuerzos constantes del Consejo por cooperar en el desempeño de esta responsabilidad internacional excepcional de las

Naciones Unidas mediante la protección y promoción de los intereses de Namibia y de su pueblo, y por facilitar su rápido acceso a la independencia. A ese respecto el Buró toma nota con satisfacción de la Declaración y del Programa de Acción aprobados por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia en las sesiones plenarias extraordinarias que éste celebró del 21 al 25 de mayo de 1984 en Bangkok (Tailandia).

22. El Buró renueva su apoyo a la acción de la OUA y de su comité de liberación en favor de una rápida independencia de Namibia. A este efecto, el Buró toma nota con satisfacción de la Declaración sobre el Africa austral (AHG/Decl.2 (XX)) así como de la resolución sobre Namibia (AHG/Resol.125 (XX)) adoptadas por la Conferencia Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana en su vigésima reunión extraordinaria celebrada en Addis Abeba (Etiopía) del 12 al 15 de noviembre de 1984.

23. Sigue siendo la firme convicción del Buró que la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que intenta poner en vigor el Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, constituye la única base para un arreglo pacífico de la cuestión de Namibia. La adopción de este Plan por el Consejo de Seguridad sobre la base de su aceptación unánime por todas las partes interesadas había dado motivo para la esperanza y el optimismo. El incumplimiento reiterado de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad da testimonio de la intransigencia de Pretoria y de su mala fe y también proyecta una sombra de sospecha sobre los autores del Plan que habían asumido la responsabilidad de facilitar su ejecución.

24. El Buró toma nota con honda preocupación de que se ha impedido al Consejo de Seguridad, debido a los vetos de uno o varios de sus miembros occidentales permanentes, que tomase medidas eficaces contra Sudáfrica dentro del marco de las responsabilidades que se le confiaron en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

25. El Buró condena una vez más la vinculación por los Estados Unidos y Sudáfrica de la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad a elementos ajenos a la independencia de Namibia. Tal vinculación tiene por fin distorsionar la cuestión de la independencia de Namibia y convertir artificialmente lo que es predominantemente un problema de descolonización en una cuestión Este-Oeste. El Buró, por lo tanto, reitera su rechazo categórico a vincular la independencia de Namibia al retiro de las tropas cubanas de Angola. Considera que tal vinculación es contraria al Plan de las Naciones Unidas y constituye una flagrante injerencia en los asuntos internos de la República Popular de Angola y tiene el propósito de subvertir sus derechos soberanos de Estado independiente. El Buró recuerda que el Consejo de Seguridad, en su resolución 539 (1983), rechazó tal vinculación.

26. El Buró pide al Consejo de Seguridad que actúe de manera decisiva para cumplir con la responsabilidad directa que las Naciones Unidas tienen con respecto a Namibia y que tome medidas urgentes a fin de asegurar que el Plan de las Naciones Unidas, tal como figura en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, sea aplicado de inmediato y efectivamente, sin modificaciones ni condiciones previas.

27. El Buró también ha expresado consecuentemente su grave preocupación por los intentos persistentes de Sudáfrica de socavar el Plan de las Naciones Unidas mediante la promoción de instituciones políticas títeres y tratando de imponer un arreglo interno en Namibia en violación directa de las resoluciones 435 (1978) y 439 (1978) del Consejo de Seguridad. En consecuencia, el Buró condena enérgicamente la decisión de Pretoria de instalar el llamado "gobierno provisional" en Windhoek. Este hecho hace aún más imperativo que el Consejo de Seguridad se reúna inmediatamente y asuma sus responsabilidades plenamente para asegurar la aplicación rápida e incondicional de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

28. El Movimiento de los Países no Alineados sostiene que la continua ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica, su masiva militarización del Territorio y su uso de Namibia como trampolín de agresión y subversión contra Estados africanos independientes, así como otros aspectos de la situación en Africa meridional en general y Namibia en particular, constituyen una amenaza grave a la paz y la seguridad. La comunidad internacional ha dado muestras de paciencia ejemplar ante un régimen arrogante e intransigente. Si Sudáfrica persiste en su intransigencia, no cabe otra alternativa que la imposición de sanciones obligatorias amplias en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. El Buró espera que todos los miembros del Consejo de Seguridad, especialmente aquellos miembros occidentales permanentes que han protegido a Sudáfrica en el pasado, darán muestra de la necesaria voluntad política a este respecto.

29. El Buró expresa su sincero agradecimiento al Secretario General de las Naciones Unidas por su profundo compromiso personal con la causa namibiana y por sus esfuerzos incansables encaminados a aplicar las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas sobre la cuestión de Namibia, especialmente la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Alienta al Secretario General a que continúe sus esfuerzos y le reitera el apoyo y cooperación plenos del Movimiento de los Países no Alineados.

30. El Buró expresa su indignación y condena la nueva ofensiva militar emprendida por Sudáfrica a escala masiva en Namibia septentrional, bajo el código "Operation Iron Fist". Este nuevo hecho debe verse como parte de los propósitos continuos de Pretoria por oprimir a los namibianos mediante la fuerza bruta, estrategia esta destinada al fracaso. El Buró también expresa su grave preocupación por los informes sobre movilización masiva de fuerzas sudafricanas en el norte de Namibia y en las partes del sur de Angola ocupadas por Sudáfrica, lo que presagia otro posible acto de agresión masiva contra la República Popular de Angola y la desestabilización de dicho país.

31. En el contexto de la creciente militarización de Namibia, el Buró también observa con grave preocupación y deplora la conscripción por Sudáfrica de los namibianos en las fuerzas armadas del régimen racista y la creación de ejércitos tribales. Está convencido de que tales medidas de coacción destinadas a precipitar un conflicto fratricida no van a tener éxito en quebrar la voluntad de los patriotas namibianos. El Buró recuerda que la Asamblea General, en su resolución 39/58 de 12 de diciembre de 1984 declaró ilegales, nulas y sin efecto, todas las medidas adoptadas por la Sudáfrica racista para imponer la conscripción militar en Namibia.

32. El Buró acogió con satisfacción la puesta en libertad de Andimba Toivo Ya Toivo, Secretario General de la SWAPO y de otros dirigentes, lo que consideró como un triunfo de la campaña internacional por su libertad. Exigió nuevamente la liberación inmediata e incondicional de todos los presos políticos namibianos encarcelados en prisiones y campos de concentración y de detención racistas en Namibia y en la Sudáfrica del apartheid, así como el otorgamiento del estatuto de prisioneros de guerra a todos los combatientes por la libertad capturados.
33. El Buró reitera que los recursos naturales de Namibia son patrimonio inviolable de su pueblo y se declara gravemente preocupado por el rápido agotamiento de los recursos naturales del Territorio, en especial sus yacimientos de uranio, como consecuencia del saqueo desvergonzado al que se libran Sudáfrica y ciertos intereses económicos extranjeros occidentales y otros, en contravención de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas, su Consejo de Seguridad, la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia del 21 de junio de 1971 y el Decreto No. 1 sobre la protección de los recursos naturales de Namibia.
34. El Buró condena enérgicamente las actividades de todos los intereses extranjeros en Namibia que explotan ilegalmente los recursos del Territorio e insta a las empresas transnacionales que participan en tal explotación a respetar todas las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas, a cesar inmediatamente toda nueva inversión y otras actividades en Namibia retirándose del Territorio y poniendo fin a su cooperación con el gobierno ilegal de Sudáfrica.
35. El Buró considera que la explotación ilegal de los recursos naturales de Namibia por intereses económicos extranjeros constituye un serio obstáculo a la independencia de Namibia. Insta al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia a que tome urgentes medidas con el propósito de hacer cumplir el Decreto No. 1 mediante la institución de apropiados procedimientos legales en los tribunales nacionales de los países de las partes ofensoras.
36. El Buró deplora la colaboración continua de ciertos países occidentales e Israel con el régimen racista de Sudáfrica en los campos político, económico, militar y nuclear. Reitera su convicción de que tal colaboración socava la solidaridad internacional contra el régimen de apartheid y ayuda a perpetuar la ocupación ilegal de Namibia por ese régimen.
37. El Buró toma nota con grave preocupación de la colaboración creciente entre los regímenes racistas de Tel Aviv y de Pretoria. Observa la semejanza de medidas represivas tales como la "Iron Fist Policy" y las "Hot Pursuits" adoptadas por ambos regímenes contra los pueblos de Sudáfrica, Namibia, Palestina y el Líbano y otros territorios árabes ocupados por Israel. Además condena la persistencia de ambos regímenes en continuar y aumentar su colaboración en las esferas política, económica, militar y nuclear ya que tal colaboración constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Exhorta a los Gobiernos de los Estados Unidos y de los miembros de la CEE a que reconsideren y rescindan las facilidades de mercado concedidas mediante los llamados acuerdos de libre comercio con Israel ya que ayudan a facilitar la comercialización de los productos sudafricanos en los mercados de los Estados Unidos y la CEE. Tales facilidades, además, socavan la eficacia de las decisiones pertinentes de las Naciones Unidas y alientan al régimen racista de Sudáfrica a proseguir sus políticas y prácticas.

38. El Buró está convencido de que la política del llamado "compromiso constructivo" con Sudáfrica seguida por el Gobierno actual de los Estados Unidos está en principio y de hecho encaminada a fortalecer y alentar al régimen racista, cuya mayor intransigencia y constante política de agresión y chantaje contra los vecinos Estados independientes se ven fortalecidas por la política de "compromiso constructivo" seguida por dicho Gobierno. Insta a que se abandone esta política, la cual ha sido objeto de críticas severas de diverso origen, incluso dentro de los Estados Unidos.

39. El Buró se felicita de que el Movimiento de los Países no Alineados haya seguido manteniendo un consenso sobre su determinación de oponerse a todo intento de subvertir el Plan de las Naciones Unidas para la independencia inmediata de Namibia. Ante el obvio reto de Sudáfrica a la comunidad internacional, se hace aún más urgente para el Movimiento de los Países no Alineados la intensificación de sus esfuerzos. La Reunión Ministerial Extraordinaria proporciona una oportunidad idónea a todos los miembros del Movimiento para que apliquen fielmente todas sus decisiones sobre Namibia particularmente con respecto al aislamiento diplomático de la Sudáfrica del apartheid.

40. El Buró toma nota con satisfacción de las presiones que están ejerciendo organizaciones no gubernamentales en varios países occidentales, incluidos en particular los Estados Unidos, a fin de fomentar la ruptura de vínculos económicos y de otro tipo con la Sudáfrica racista, como parte de una campaña pública coordinada contra el flagelo del apartheid; cree que estos esfuerzos a nivel público son de importancia crucial para la movilización del apoyo universal a la causa namibiana y a la lucha contra el apartheid. El Buró se comprometa a ofrecer el apoyo, la cooperación y el aliento del Movimiento de los Países no Alineados a esta campaña e invita a los demás Estados, así como a las Naciones Unidas, a que hagan lo mismo. También insta a que la campaña apunte a la imposición de sanciones amplias y obligatorias contra Sudáfrica; en tanto esto no se consiga, se debe ejercer presión sobre todos los países para que acaten escrupulosamente las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas e impongan sanciones voluntarias contra Sudáfrica a fin de aislar al régimen racista.

41. El Buró manifiesta su agradecimiento a todos aquellos gobiernos que han tomado medidas legislativas y de otro tipo en cumplimiento de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas encaminadas a lograr el aislamiento del régimen racista. El Buró exhorta a los gobiernos de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas a que tomen apropiadas medidas legislativas, administrativas y de otra índole, unilateral y colectivamente, hasta que se impongan las sanciones obligatorias contra Sudáfrica, a fin de aislarla efectivamente en las esferas política, económica, militar y cultural, en conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

42. El Buró subraya la posición particular y el papel de los Estados de Primera Línea de África meridional en la lucha contra Sudáfrica. La solidaridad y el apoyo continuos de estos Estados sigue siendo una condición sine qua non del éxito de los esfuerzos internacionales para liberar tanto a Namibia como a la mayoría de los mismos sudafricanos. El Buró saluda a los Estados de primera línea por su firme apoyo a la causa namibiana. Renueva el compromiso de apoyo del Movimiento a los Estados de Primera Línea. Toma nota de la situación difícil en que se encuentran

algunos de estos Estados, que son particularmente vulnerables y hace hincapié en la necesidad de ofrecerles asistencia concreta a fin de aliviar sus problemas económicos. Reitera su apoyo a la Conferencia de Coordinación del Desarrollo del Africa Meridional (SADCC) y hace un llamamiento a todos los Estados a que prescan asistencia concreta por medio de aquel foro y de otros canales.

43. El Buró observa que la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados, convocada para septiembre de 1985 en Luanda, Angola, proporcionará una manifestación concreta de la solidaridad del Movimiento con los países de Africa, en especial con el Gobierno y el pueblo de la República Popular de Angola, así como del apoyo que el Movimiento brinda a dichos países.

44. El Buró recuerda la decisión de la Conferencia Ministerial de la Organización de la Unidad Africana que se celebró en Addis Abeba del 25 de febrero al 5 de marzo de 1985, en la que se manifestó el apoyo a la plataforma política presentada por el Presidente de la República Popular de Angola al Secretario General de las Naciones Unidas. El Buró hace suya esta posición constructiva y flexible del Gobierno de Angola, cuyo objetivo es lograr la independencia de Namibia mediante la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad y la obtención de garantías internacionales para su seguridad, su integridad territorial y el establecimiento de una paz duradera en el Africa meridional.

45. El Buró expresa su reconocimiento a aquellos Estados miembros que han anunciado, en el transcurso de esta Reunión, sus promesas y contribuciones al Fondo de Solidaridad de los Países no Alineados para Namibia. También insta a otros Estados miembros a que contribuyan a ese Fondo como señal sincera de su compromiso con la causa namibiana y de su apoyo a la misma. El Buró también pide a la junta directiva del Fondo que tome medidas, en consulta con la SWAPO, para usar adecuadamente los recursos disponibles del Fondo.

46. El Buró pide, además, tanto a los Estados miembros del Movimiento como a los demás Estados y también a las Naciones Unidas, que intensifiquen su asistencia política, diplomática, militar y material a la SWAPO, con el objeto de facilitar la lucha por la libertad del pueblo namibiano en esta etapa crucial de su avance. A este respecto, el Buró expresa su pleno apoyo al Programa de Acción aprobado en febrero de 1985 por el Comité de Coordinación para la Liberación de Africa durante su reunión en Accra (Ghana).

47. Basándose tanto en su examen exhaustivo de la situación en Namibia y con respecto a Namibia como en la Declaración anterior, el Buró decide el siguiente Programa de Acción:

III. PROGRAMA DE ACCIÓN

48. El Presidente del Movimiento de los Países no Alineados pedirá en nombre del Movimiento, una reunión urgente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para reanudar el estudio de la cuestión de Namibia y dar efecto a sus resoluciones al respecto, en particular la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

49. En vista de la importancia que el Movimiento concede a la cuestión namibiana, el Buró considera apropiado que los Estados miembros del Movimiento asistan a la reunión del Consejo de Seguridad con un nivel de representación suficientemente alto. En consecuencia, el Buró invita a los Ministros de Relaciones Exteriores de Angola, Argelia, Bangladesh, Camerún, Cuba, Egipto, Ghana, Guyana, India, Jamahiriya Árabe Libia, Kuwait, Malasia, Nicaragua, Nigeria, Panamá, República Unida de Tanzania, Yugoslavia y Zambia, a participar personalmente en la reunión. El Buró insta asimismo a la participación adicional a nivel político de otros miembros del Movimiento.
50. Los Ministros asignan por mandato al Presidente del Buró de Coordinación en Nueva York para que comunique al Secretario General de las Naciones Unidas la profunda preocupación del Movimiento de los Países no Alineados por los continuos fracasos en lograr la independencia de Namibia y por los últimos intentos de Pretoria de crear un hecho consumado.
51. El Presidente del Buró de Coordinación se mantendrá en contacto constante con el Secretario General de las Naciones Unidas y con el representante del Presidente de la Organización de la Unidad Africana, así como con el Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y con la SWAPO, con el fin de coordinar los esfuerzos encaminados a acelerar el logro de la independencia de Namibia.
52. El Buró invita a las Naciones Unidas, en el contexto de las ceremonias del cuadragésimo aniversario de esa Organización, a que tomen debida nota del hecho de que en 1985 se cumplen 40 años del examen de la cuestión de Namibia por las Naciones Unidas y que esto se refleja convenientemente en el programa de las actividades que se llevarán a cabo para conmemorar el aniversario. La causa namibiana debe asimismo ponerse de relieve en el contexto de la celebración del vigésimo quinto aniversario de la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Descolonización.
53. Los Ministros piden a los países y a las organizaciones amigas que siempre han aportado su contribución a las luchas de liberación nacional que aumenten su ayuda a la SWAPO y a los países africanos vecinos para que puedan afrontar las exigencias de la lucha de liberación y defender su territorio contra la reiterada agresión y la desestabilización.
54. El Buró pide que todos los Estados reconozcan y respeten el Decreto No. 1 del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia relativo a la protección de los recursos naturales de Namibia. El Buró pide al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia que tome medidas urgentes destinadas a aplicar el Decreto No. 1 con el fin de reafirmar su validez ante el derecho internacional y para poner fin al pillaje incesante de los recursos naturales de Namibia.
55. Hasta que no se impongan las sanciones obligatorias contra Sudáfrica en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, se exhorta a los Estados Miembros de las Naciones Unidas, en particular a los miembros del Movimiento no Alineado que no lo hayan hecho, a tomar medidas voluntarias para romper todos los vínculos y tratos con Sudáfrica, de acuerdo con las resoluciones de las Naciones Unidas a este respecto. Tales medidas deberían contemplar:

- i) La ruptura de relaciones diplomáticas;
- ii) La observancia de un embargo petrolero;
- iii) El retiro de las inversiones existentes, la prohibición de nuevas inversiones y la aplicación de medidas de disuasión con este fin;
- iv) El retiro de los derechos de sobrevuelo y aterrizaje de aeroplanos y de los derechos de entrada en muelle de los buques transoceánicos;
- v) La prohibición de la venta de krugerrands y demás monedas acuñadas en Sudáfrica;
- vi) La observancia estricta del boicoteo deportivo y cultural de Sudáfrica; y
- vii) La ratificación y aplicación de la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid.

56. El Buró insta a los miembros del Movimiento a usar sus influencias políticas y económicas sobre los países occidentales para inducirles a ejercer una presión efectiva sobre Sudáfrica con el propósito de facilitar la pronta liberación de Namibia.

57. El Buró exhorta a la estricta aplicación por las Naciones Unidas y a la observancia por los Estados Miembros del embargo obligatorio de armamentos impuesto contra Sudáfrica por la resolución 418 (1977) del Consejo de Seguridad. Exhorta al Consejo de Seguridad a que considere el informe del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 421 (1977) para reforzar el embargo y su aplicación. Asimismo, el Buró pide a todos los Estados Miembros que observen escrupulosamente la resolución 558 (1984) del Consejo de Seguridad que les insta a no importar armamento de Sudáfrica.

58. El Buró exhorta a los miembros del Movimiento de los Países no Alineados a que contribuyan generosamente al Fondo de Solidaridad de los Países no Alineados para Namibia. Da instrucciones a la Junta Directiva del Fondo para que examine la actual situación financiera del Fondo y, en consulta con la SWAPO, proponga al Buró de Coordinación de Nueva York una utilización apropiada de los recursos disponibles.

59. El Buró también insta a los Estados miembros del Movimiento y a otros Estados a que aumenten su asistencia diplomática, política, material y militar a la SWAPO, con el propósito de ayudarla a intensificar su lucha armada.

60. Los Ministros, conscientes de la pesada carga que soportan los países de Primera Línea, a causa del apoyo que prestan a la lucha de liberación del África meridional en general y de Namibia en particular, hacen un llamamiento a los Estados miembros del Movimiento de los Países no Alineados y al conjunto de la comunidad internacional a fin de llevar a la práctica las resoluciones pertinentes relativas al fortalecimiento de la capacidad defensiva de los países de Primera Línea, cuya seguridad y soberanía se hallan amenazadas por Sudáfrica.

61. Los Ministros exhortan a todos los países no alineados a que coordinen estrechamente sus puntos de vista y estrategias al examinar la cuestión de Namibia en las Naciones Unidas, con el fin de poder dar el máximo efecto práctico a su posición unificada sobre el asunto.
62. La movilización de la opinión pública es de particular importancia en aquellos países cuyas políticas y prácticas difieren de las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas. Por lo tanto, el Buró exhorta a parlamentarios, organizaciones no gubernamentales, representantes de los medios de comunicación, académicos e intelectuales y gentes de todo el mundo a que eleven sus voces individual y colectivamente, en apoyo de la causa de Namibia.
63. Los Ministros también exhortan a los países no alineados a lanzar una intensa campaña en los medios de comunicación para cubrir todos los aspectos de la lucha de liberación del pueblo namibiano bajo la dirección de su única y auténtica representante, la SWAPO.
64. El Buró invita al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, la única Autoridad Administradora legal para Namibia, a que tome medidas apropiadas con el propósito de facilitar la ejecución de este Programa de Acción.
